



**ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS
PROCESO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

LPI-GADC-001-2023

Objeto de contratación: **"REHABILITACION DE LA PISTA DE ATERRIZAJE DEL AEROPUERTO "MARISCAL LA MAR"**

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, siendo las 14h00, del 04 de mayo de 2023, luego de la revisión de las ofertas recibidas dentro del proceso de Licitación Pública Internacional signado con el código **LPI-GADC-001-2023** cuyo objeto es la **"REHABILITACION DE LA PISTA DE ATERRIZAJE DEL AEROPUERTO "MARISCAL LA MAR"**, se procede con la diligencia de la elaboración del Acta de Calificación de Ofertas, por parte de los miembros de la Comisión Técnica designada para la fase precontractual, mediante Oficio Nro. 0343 de fecha 27 de febrero de 2023, y ratificada mediante Memorando Nro. MEMO-ALCALDIA-0037-2023 del 18 de abril de 2023, suscritos por el Ing. Pedro Renan Palacios Ullauri, ALCALDE DEL CANTÓN CUENCA, con la concurrencia de los siguientes miembros:

- Ing. Gustavo Mauricio Ochoa Rodas, COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS, en calidad de presidente de la comisión;
- Ing. Luis Ordoñez Cumbe, COORDINADOR DE MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL, como miembro de la comisión;
- Ing. Boris Palacios Vásquez, COORDINADOR GENERAL DE MOVILIDAD, como miembro de la comisión;
- Dr. Lizandro Martínez Andrade, PROCURADOR SÍNDICO, como miembro de la comisión, con voz y sin voto;
- Ing. Com. Darwin Guamán, DIRECTOR FINANCIERO, como miembro de la comisión, con voz y sin voto;
- Ing. Danilo Bustos Cabrera, como secretario de la comisión.

Con fecha 21 de abril de 2023 la Comisión se declara en sesión permanente, por lo que se verifica el Quorum respectivo y se procede a desarrollar la reunión, la cual consta los siguientes puntos a tratarse:

1. Revisión de las convalidaciones recibidas.
2. Análisis y evaluación de las ofertas.
3. Recomendación.
4. Varios.

La Comisión Técnica aprueba por unanimidad el orden del día, pasando inmediatamente a tratarlo.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: REVISIÓN DE LAS CONVALIDACIONES RECIBIDAS

Con fecha 26 de abril de 2023 se reunió la comisión técnica para solicitar convalidaciones según lo establecido en el artículo 79 del reglamento general de la ley orgánica del sistema de contratación pública, Art. 156, 157 DE LA CODIFICACION DE RESOLUCIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA; Art. 161.- Motivación respecto de la convalidación.- Concluido el término para convalidación de errores, la entidad contratante tiene la obligación de revisar minuciosamente la convalidación efectuada, de modo que la decisión de aceptarla o no se encuentre claramente motivada, la que constará en el informe de evaluación de ofertas. Las convalidaciones se detallan a continuación:

OFERENTE 1: ING. GALO RAMIRO PAREDES CAMACHO

OBSERVACION 1.

“Se tiene inconsistencias en el foliado de la oferta a partir de la foja siguiente a la 105.”

CONVALIDACIÓN SOLICITADA 1.

De conformidad con el *Artículo 79* del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, de acuerdo con el Artículo 157 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, y de acuerdo con el Acta de Convalidación de Errores se solicita:

“Por lo que se le solicita al oferente se presente el día martes 2 de mayo de 2023 a las 14:00 en las oficinas de la Unidad Ejecutora de Proyectos para que efectué un nuevo foliado en presencia de la Comisión Técnica y del resto de oferentes.”

CONVALIDACIÓN RECIBIDA 1.

La convalidación no fue recibida según lo solicitado por la comisión técnica encargada para llevar el proceso ya que el oferente no se presentó en el día, hora y lugar solicitado, por cuanto se considera que el Oferente no convalida satisfactoriamente.

Según lo dispuesto en el Reglamento General a La Ley Orgánica Del Sistema Nacional De Contratación Pública en el artículo 82. Causas de rechazo y descalificación de las ofertas, en el numeral 1 menciona:

“1. No haber convalidado la oferta en el tiempo y en la forma dispuesta;{...}”

Con lo antes mencionado se rechaza la oferta presentada por el **ING. GALO RAMIRO PAREDES CAMACHO**

OBSERVACIÓN 2.

El oferente presenta la oferta sin incorporar la copia física de la oferta original conforme lo solicitado en los pliegos II Condiciones Generales Sección I numeral 1.3 Presentación y apertura de ofertas literal f el cual menciona:

“Los documentos se presentarán debidamente encuadernados, foliados y rubricados por el oferente y en el orden descrito en estos pliegos, en dos ejemplares:



2/35





Original: Los documentos otorgados en el extranjero pueden ser copias simples de sus respectivos originales y únicamente el oferente adjudicado deberá presentar la documentación con el apostillado o legalizados ante la autoridad ecuatoriana competente; y,

Copia: Este ejemplar contendrá una copia simple de todos los documentos del original." El énfasis nos pertenece.

CONVALIDACIÓN SOLICITADA 2.

De conformidad con el *Artículo 79* del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, de acuerdo con el *Artículo 157* de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, y de acuerdo con el Acta de Convalidación de Errores se solicita:

"Por lo que se solicita al oferente entregar la copia de la oferta según lo solicitado en los pliegos II Condiciones Generales Sección I numeral 1.3 Presentación y apertura de ofertas literal f.

CONVALIDACIÓN RECIBIDA 2.

El Oferente no presenta lo solicitado, por la comisión técnica encargada para llevar el proceso, por cuanto se considera que el Oferente no convalida satisfactoriamente.

Según lo dispuesto en el Reglamento General a La Ley Orgánica Del Sistema Nacional De Contratación Pública en el artículo 82. Causas de rechazo y descalificación de las ofertas, en el numeral 1 menciona:

"1. No haber convalidado la oferta en el tiempo y en la forma dispuesta;(...)"

Con lo antes mencionado se rechaza la oferta presentada por el **ING. GALO RAMIRO PAREDES CAMACHO**

OFERENTE 2: COMPAÑÍA VERDU S.A.

OBSERVACIÓN 1.

"Se tiene inconsistencias en el foliado de la oferta a partir de la foja siguiente a la 000079"

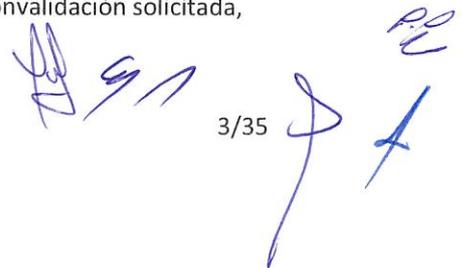
CONVALIDACIÓN SOLICITADA 1.

De conformidad con el *Artículo 79* del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, de acuerdo con el *Artículo 157* de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, y de acuerdo con el Acta de Convalidación de Errores se solicita:

"Por lo que se le solicita al oferente se presente el día martes 2 de mayo de 2023 a las 14:00 en las oficinas de la Unidad Ejecutora de proyectos para que efectúe un nuevo foliado en presencia de la Comisión Técnica y del resto de oferentes."

CONVALIDACIÓN RECIBIDA 1.

El oferente se presentó el día, hora y lugar determinado a realizar la convalidación solicitada, por cuanto se considera que el Oferente convalida satisfactoriamente.


3/35

OBSERVACIÓN 2.

"El oferente no sumilla la foja 000378"

CONVALIDACIÓN SOLICITADA 2.

De conformidad con el *Artículo 79* del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, de acuerdo con el Artículo 157 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, y de acuerdo con el Acta de Convalidación de Errores se solicita:

"Por lo que se le solicita al oferente se presente el día martes 2 de mayo de 2023 a las 14:00 en las oficinas de la Unidad Ejecutora de Proyectos para que efectué la sumilla faltante en presencia de la Comisión Técnica y del resto de oferentes."

CONVALIDACIÓN RECIBIDA 2.

El oferente se presentó el día, hora y lugar determinado a realizar la convalidación solicitada, por cuanto se considera que el Oferente convalida satisfactoriamente.

OBSERVACIÓN 3.

"El oferente presenta la oferta sin incorporar la copia física de la oferta original conforme lo solicitado en los pliegos II Condiciones Generales Sección I numeral 1.3 Presentación y apertura de ofertas literal f el cual menciona:

"Los documentos se presentarán debidamente encuadernados, foliados y rubricados por el oferente y en el orden descrito en estos pliegos, en dos ejemplares:

Original: los documentos otorgados en el extranjero pueden ser copias simples de sus respectivas originales y únicamente el oferente adjudicado deberá presentar la documentación con el apostillado o legalizados ante la autoridad ecuatoriana competente; y,

Copia: Este ejemplar contendrá una copia simple de todos los documentos del original.""

CONVALIDACIÓN SOLICITADA 3.

De conformidad con el *Artículo 79* del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, de acuerdo con el Artículo 157 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, y de acuerdo con el Acta de Convalidación de Errores se solicita:

"Por lo que se solicita al oferente entregar la copia de la oferta según lo solicitado en los pliegos II Condiciones Generales Sección I numeral 1.3 Presentación y apertura de ofertas literal f."

CONVALIDACIÓN RECIBIDA 3.

El Oferente presenta lo solicitado, por cuanto se considera que el Oferente convalida satisfactoriamente.

OBSERVACIÓN 4.

El oferente presenta documentación para corroborar la experiencia específica No 3 de acuerdo a la foja 000379, cuyo objeto es "RECONSTRUCCION Y ENSANCHAMIENTO DE LA PISTA DEL

AEROPUERTO DE SALINAS, INCLUYENDO MUROS DE ENROCADO PARA PROTECCION DEL AEROPUERTO” comprendido entre las fojas 000418 a la 000504. El Anexo N.1 Cantidades ejecutadas, del Acta de recepción definitiva no permite la verificación económica de los componentes requeridos por los pliegos para la validación de la experiencia específica.

CONVALIDACIÓN SOLICITADA 4.

De conformidad con el *Artículo 79* del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, de acuerdo con el Artículo 157 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, y de acuerdo con el Acta de Convalidación de Errores se solicita:

“Por lo tanto, se le solicita al oferente presentar documentación adicional que permita validar la experiencia específica solicitada en los pliegos.”

CONVALIDACIÓN RECIBIDA 4.

El oferente presenta la misma documentación entregada en la oferta, la cual no establece los componentes y/o rubros que justifiquen lo solicitado en los pliegos del presente proceso, por cuanto se considera que el Oferente no convalida.

OBSERVACIÓN 5.

El oferente presenta documentación para corroborar la experiencia específica No 4 de acuerdo a la foja 000379, cuyo objeto es “REHABILITACION INTEGRAL DE LA PISTA, TAXI WAY, PAVIMENTO VIA PERIMETRAL Y ADECENTAMIENTO DEL EDIFICIO TERMINAL Y HANGAR DE SERVICIOS EN EL AEROPUERTO GENERAL ELOYALFARO DE LA CIUDAD DE MANTA - PROVINCIA DE MANABI” comprendido entre las fojas 000505 a la 000557. Los anexos del acta de recepción no son legibles por lo que no permiten la verificación económica que corresponden a los componentes requeridos por los pliegos para la validación de la experiencia específica.

CONVALIDACIÓN SOLICITADA 5.

De conformidad con el *Artículo 79* del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, de acuerdo con el Artículo 157 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, y de acuerdo con el Acta de Convalidación de Errores se solicita:

“Por lo tanto, se le solicita al oferente presentar documentación adicional que permita validar la experiencia específica solicitada en los pliegos.”

CONVALIDACIÓN RECIBIDA 5.

El Oferente presenta la documentación con mayor claridad, sin embargo se verifica que no se puede establecer los totales ejecutados de los componentes y/o rubros que justifiquen la experiencia solicitada en los pliegos del proceso.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

OFERENTE 1: ING. GALO RAMIRO PAREDES CAMACHO



OFERENTE	MIEMBROS	CARGO
ING. GALO RAMIRO PAREDES CAMACHO	ING. GALO RAMIRO PAREDES CAMACHO	PERSONA NATURAL

ANTECEDENTES:

De la apertura de la oferta física y en concordancia con la convalidación realizada por el oferente, la oferta contiene lo siguiente:

- un (1) folder que contiene:
 - cuatrocientos treinta (430) fojas correctamente sumilladas y foliadas.
 - un (1) medio magnético con un (1) archivo .pdf con la oferta escaneada.

*Monto total ofertado sin IVA: \$ 8.079.626,72

*Plazo Ofertado: 210 días

1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

NO CUMPLE, presenta el Formulario 1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO, solicitado para cumplir la integridad de la oferta; sin embargo, se verifica que el oferente firma este documento con firma electrónica impresa.

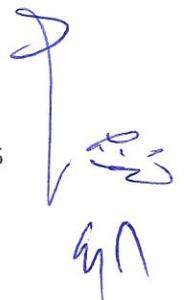
La sección III CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO, en su numeral 3.3.1. Forma de presentar la oferta; del documento CONDICIONES PARTICULARES DEL PLIEGO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRAS, menciona lo siguiente:

“La oferta se deberá presentar de forma física (foliada y sumillada) y en forma digital escaneada en medio magnético, misma que deberá ser entregada en las oficinas de la UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS QUE FUNCIONA EN EL EDIFICIO GONZALEZ en la dirección REMIGIO TAMARIZ” (...) (el énfasis nos pertenece)

A su vez, la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, de 27 de octubre de 2020 menciona lo siguiente:

(...) “En este sentido, se debe aclarar que los documentos que son suscritos electrónicamente pierden su validez legal una vez que sean impresos, pues la misma radica en la integridad y autenticidad del documento electrónico. Por tanto, en caso de que se requiera respaldo de los documentos con firma electrónica, o para hacerlos constar en expedientes físicos, los mismos deberán ser conservados a través de sistemas de información,[14] tales como dispositivos de almacenamiento por medios magnético, ópticos o electrónicos. [15]” (...) (el énfasis nos pertenece)

Por lo tanto el oferente envía este documento con una firma que de acuerdo a la normativa vigente en el país no es válida.



El oferente **ING. GALO RAMIRO PAREDES CAMACHO**, no presenta el documento firmado de manera válida por lo que, **SE RECHAZA LA OFERTA DEL OFERENTE ING. GALO RAMIRO PAREDES CAMACHO**.

1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE

NO CUMPLE, Presenta el formulario 1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE, solicitado para cumplir la integridad de la oferta; sin embargo, se verifica que el oferente firma este documento con firma electrónica impresa.

La sección III CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO, en su numeral 3.3.1. Forma de presentar la oferta:, del documento CONDICIONES PARTICULARES DEL PLIEGO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRAS, menciona lo siguiente:

“La oferta se deberá presentar de forma física (foliada y sumillada) y en forma digital escaneada en medio magnético, misma que deberá ser entregada en las oficinas de la UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS QUE FUNCIONA EN EL EDIFICIO GONZALEZ en la dirección REMIGIO TAMARIZ” (...) (el énfasis nos pertenece)

A su vez, la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, de 27 de octubre de 2020 menciona lo siguiente:

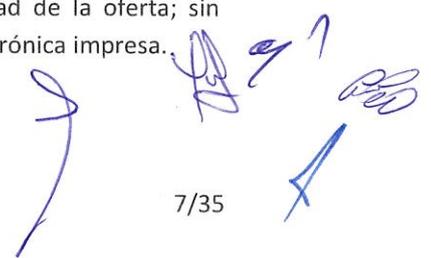
(...) “En este sentido, se debe aclarar que los documentos que son suscritos electrónicamente pierden su validez legal una vez que sean impresos, pues la misma radica en la integridad y autenticidad del documento electrónico. Por tanto, en caso de que se requiera respaldo de los documentos con firma electrónica, o para hacerlos constar en expedientes físicos, los mismos deberán ser conservados a través de sistemas de información,[14] tales como dispositivos de almacenamiento por medios magnético, ópticos o electrónicos. [15]” (...) (el énfasis nos pertenece)

Por lo tanto el oferente envía este documento con una firma que de acuerdo a la normativa vigente en el país no es válida.

El oferente **ING. GALO RAMIRO PAREDES CAMACHO**, no presenta el documento firmado de manera válida por lo que, **SE RECHAZA LA OFERTA DEL OFERENTE ING. GALO RAMIRO PAREDES CAMACHO**.

1.3 DECLARACIONES DE PERSONAS JURÍDICAS Y PERSONAS NATURALES, OFERENTES.

NO CUMPLE, presenta el FORMULARIO 1.3. DECLARACIONES DE PERSONAS JURÍDICAS Y PERSONAS NATURALES, OFERENTES, solicitado para cumplir la integridad de la oferta; sin embargo, se verifica que el oferente firma este documento con firma electrónica impresa.



7/35

La sección III CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO, en su numeral 3.3.1. Forma de presentar la oferta: del documento CONDICIONES PARTICULARES DEL PLIEGO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRAS, menciona lo siguiente:

“La oferta se deberá presentar de forma física (foliada y sumillada) y en forma digital escaneada en medio magnético, misma que deberá ser entregada en las oficinas de la UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS QUE FUNCIONA EN EL EDIFICIO GONZALEZ en la dirección REMIGIO TAMARIZ “(...) (el énfasis nos pertenece)”

A su vez, la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, de 27 de octubre de 2020 menciona lo siguiente:

(...) “En este sentido, se debe aclarar que los documentos que son suscritos electrónicamente pierden su validez legal una vez que sean impresos, pues la misma radica en la integridad y autenticidad del documento electrónico. Por tanto, en caso de que se requiera respaldo de los documentos con firma electrónica, o para hacerlos constar en expedientes físicos, los mismos deberán ser conservados a través de sistemas de información,[14] tales como dispositivos de almacenamiento por medios magnético, ópticos o electrónicos. [15]” (...) (el énfasis nos pertenece)”

Por lo tanto, el oferente envía este documento con una firma que de acuerdo a la normativa vigente en el país no es válida.

El oferente **ING. GALO RAMIRO PAREDES CAMACHO**, no presenta el documento firmado de manera válida por lo que, **SE RECHAZA LA OFERTA DEL OFERENTE ING. GALO RAMIRO PAREDES CAMACHO.**

1.4 SITUACIÓN FINANCIERA

NO CUMPLE, el oferente presenta el Formulario 1.4 SITUACIÓN FINANCIERA, solicitado para cumplir con la integridad de la oferta y con los requisitos mínimos establecidos en los Pliegos de este proceso; sin embargo, se verifica que el oferente firma este documento con firma electrónica impresa.

INDICES		PRESENTADOS	CORREGIDOS
ING. GALO RAMIRO PAREDES CAMACHO	INDICE DE SOLVENCIA (igual o mayor a 1)	1,226	1,226
	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (Menor a 1.5)	0,769	0,769

NOTA: según el art. 166 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones Emitidas por el servicio nacional de contratación pública (...) “El incumplimiento de los valores de los índices

financieros establecidos por la entidad contratante no será causal de rechazo de la oferta, por no ser estos requisitos mínimos de obligatorio cumplimiento.

En caso de compromisos de asociación o consorcio el análisis de los índices financieros se realizará a partir de la suma de los índices de cada uno de los partícipes" (...)

PATRIMONIO REQUERIDO: \$ 1.123.670,84000 dólares de Estados Unidos de América.

PATRIMONIO OFERENTE: NO APLICA

La sección III CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO, en su numeral 3.3.1. Forma de presentar la oferta: del documento CONDICIONES PARTICULARES DEL PLIEGO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRAS, menciona lo siguiente:

"La oferta se deberá presentar de forma física (foliada y sumillada) y en forma digital escaneada en medio magnético, misma que deberá ser entregada en las oficinas de la UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS QUE FUNCIONA EN EL EDIFICIO GONZALEZ en la dirección REMIGIO TAMARIZ "(...) (el énfasis nos pertenece)

A su vez, la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, de 27 de octubre de 2020 menciona lo siguiente:

(...) "En este sentido, se debe aclarar que los documentos que son suscritos electrónicamente pierden su validez legal una vez que sean impresos, pues la misma radica en la integridad y autenticidad del documento electrónico. Por tanto, en caso de que se requiera respaldo de los documentos con firma electrónica, o para hacerlos constar en expedientes físicos, los mismos deberán ser conservados a través de sistemas de información,[14] tales como dispositivos de almacenamiento por medios magnético, ópticos o electrónicos. [15]" (...) (el énfasis nos pertenece)

Por lo tanto el oferente envía este documento con una firma que de acuerdo a la normativa vigente en el país no es válida.

El oferente **ING. GALO RAMIRO PAREDES CAMACHO**, no presenta el documento firmado de manera válida por lo que, **SE RECHAZA LA OFERTA DEL OFERENTE ING. GALO RAMIRO PAREDES CAMACHO.**

1.5 TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

NO CUMPLE, el oferente presenta el Formulario 1.5 TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS, solicitado para cumplir con la integridad de la oferta y con los requisitos mínimos establecidos en los Pliegos de este proceso; sin embargo, se verifica que el oferente firma este documento con firma electrónica impresa.





La sección III CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO, en su numeral 3.3.1. Forma de presentar la oferta; del documento “CONDICIONES PARTICULARES DEL PLIEGO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRAS”, menciona lo siguiente:

“La oferta se deberá presentar de forma física (foliada y sumillada) y en forma digital escaneada en medio magnético, misma que deberá ser entregada en las oficinas de la UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS QUE FUNCIONA EN EL EDIFICIO GONZALEZ en la dirección REMIGIO TAMARIZ” (...) (el énfasis nos pertenece)

A su vez, la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, de 27 de octubre de 2020 menciona lo siguiente:

(...) “En este sentido, se debe aclarar que los documentos que son suscritos electrónicamente pierden su validez legal una vez que sean impresos, pues la misma radica en la integridad y autenticidad del documento electrónico. Por tanto, en caso de que se requiera respaldo de los documentos con firma electrónica, o para hacerlos constar en expedientes físicos, los mismos deberán ser conservados a través de sistemas de información,[14] tales como dispositivos de almacenamiento por medios magnético, ópticos o electrónicos. [15]” (...) (el énfasis nos pertenece)

Por lo tanto el oferente envía este documento con una firma que de acuerdo a la normativa vigente en el país no es válida.

El oferente **ING. GALO RAMIRO PAREDES CAMACHO**, no presenta el documento firmado de manera válida por lo que, **SE RECHAZA LA OFERTA DEL OFERENTE ING. GALO RAMIRO PAREDES CAMACHO**.

1.6 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

NO CUMPLE, el oferente presenta el Formulario 1.6 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, solicitado para cumplir con la integridad de la oferta y con los requisitos mínimos establecidos en los Pliegos de este proceso; sin embargo, se verifica que el oferente firma este documento con firma electrónica impresa.

La sección III CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO, en su numeral 3.3.1. Forma de presentar la oferta; del documento CONDICIONES PARTICULARES DEL PLIEGO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRAS, menciona lo siguiente:

“La oferta se deberá presentar de forma física (foliada y sumillada) y en forma digital escaneada en medio magnético, misma que deberá ser entregada en las oficinas de la UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS QUE FUNCIONA EN EL EDIFICIO GONZALEZ en la dirección REMIGIO TAMARIZ” (...) (el énfasis nos pertenece)



A su vez, la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, de 27 de octubre de 2020 menciona lo siguiente:

(...) *“En este sentido, se debe aclarar que los documentos que son suscritos electrónicamente pierden su validez legal una vez que sean impresos, pues la misma radica en la integridad y autenticidad del documento electrónico. Por tanto, en caso de que se requiera respaldo de los documentos con firma electrónica, o para hacerlos constar en expedientes físicos, los mismos deberán ser conservados a través de sistemas de información,[14] tales como dispositivos de almacenamiento por medios magnético, ópticos o electrónicos. [15]” (...) (el énfasis nos pertenece)*

Por lo tanto el oferente envía este documento con una firma que de acuerdo a la normativa vigente en el país no es válida.

El oferente **ING. GALO RAMIRO PAREDES CAMACHO**, no presenta el documento firmado de manera válida por lo que, **SE RECHAZA LA OFERTA DEL OFERENTE ING. GALO RAMIRO PAREDES CAMACHO.**

OBSERVACIONES A LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

*. Rubro: **Corte de Pavimento**

Nombre del Oferente: ING. GALO RAMIRO PAREDES CAMACHO			Foja Oferente: 142	
Nombre del Documento: OFERTA 1 SCAN.pdf			Pág. Esp. Técn.: 172	
Nombre del Rubro: Corte de Pavimento				
Unidad	Materiales	Equipo	Mano de Obra	Transporte
			El Oferente omite Operador de Equipo Liviano	



Red

obra, materiales, maquinaria o equipo y transporte mínimos establecidos en la respectiva especificación técnica, además de los recursos adicionales que a su criterio considere necesarios para la completa ejecución del rubro; la elaboración será de acuerdo a los modelos establecidos y con salarios de ley vigentes en el país treinta días antes de la fecha de presentación de la oferta.” (...) (el énfasis nos pertenece)

El documento REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA SISTEMA NACIONAL CONTRATACIÓN PÚBLICA en su artículo 80 menciona lo siguiente:

“Errores no subsanables.-Son errores no convalidables los siguientes:

1. La omisión de la firma en el formulario de la oferta;
2. La alteración o modificación del contenido de la carta de presentación y compromiso o de cualquier otro número del formulario de la oferta, de tal manera que se pueda entender la existencia de una oferta condicional;
3. La no presentación de cualquiera de los números del formulario de la oferta, conforme la condición y naturaleza jurídica del oferente;
4. **La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en el pliego.**

Se considerará omisión la falta de documentación sobre un hecho, circunstancia o condición exigida en el pliego, siempre y cuando, no exista referencia documental en la oferta misma.

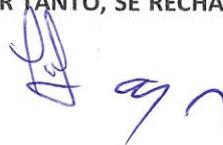
Se considera incumplimiento de requisito, cuando con la documentación que constituye la oferta no cumpla la exigencia de la entidad contratante, por tanto, no se solicitará convalidación de información o documentación presentada que incumpla con el pliego.

La existencia de errores no convalidables constituirá causal para el rechazo de la oferta.” (el énfasis nos pertenece)

El documento CONDICIONES GENERALES DEL PLIEGO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRAS en su sección I DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, en su apartado 1.10. Causas de rechazo;, menciona:

“1.10. Causas de rechazo: Luego de evaluados los documentos de la oferta, la Comisión Técnica o el delegado de la máxima autoridad, según el caso, rechazará una oferta por las siguientes causas: (...) 1.10.14 Por incongruencia del Análisis de Precios Unitarios o por cambio de especificaciones al establecer los componentes de tales precios.” (...) (el énfasis nos pertenece)

El oferente **ING. GALO RAMIRO PAREDES CAMACHO**, al omitir recursos mínimos de los análisis de precios unitarios establecidos en las especificaciones técnicas se considera que el oferente presenta su oferta con errores sustanciales, evidentes y de naturaleza no convalidable, ya que los análisis de precios ofertados **NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del proceso, **POR TANTO, SE RECHAZA LA OFERTA DEL OFERENTE ING. GALO RAMIRO PAREDES CAMACHO.**



1.7 METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN

NO CUMPLE, el oferente presenta el formulario 1.7 METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN, acompañado del formulario SECCIÓN II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL, solicitado para cumplir con la integridad de la oferta; sin embargo, se verifica que el oferente firma este documento con firma electrónica impresa.

La sección III CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO, en su numeral 3.3.1. Forma de presentar la oferta; del documento CONDICIONES PARTICULARES DEL PLIEGO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRAS, menciona lo siguiente:

“La oferta se deberá presentar de forma física (foliada y sumillada) y en forma digital escaneada en medio magnético, misma que deberá ser entregada en las oficinas de la UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS QUE FUNCIONA EN EL EDIFICIO GONZALEZ en la dirección REMIGIO TAMARIZ“ (...) (el énfasis nos pertenece)

A su vez, la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, de 27 de octubre de 2020 menciona lo siguiente:

(...) “En este sentido, se debe aclarar que los documentos que son suscritos electrónicamente pierden su validez legal una vez que sean impresos, pues la misma radica en la integridad y autenticidad del documento electrónico. Por tanto, en caso de que se requiera respaldo de los documentos con firma electrónica, o para hacerlos constar en expedientes físicos, los mismos deberán ser conservados a través de sistemas de información,[14] tales como dispositivos de almacenamiento por medios magnético, ópticos o electrónicos. [15]” (...) (el énfasis nos pertenece)

Por lo tanto el oferente envía este documento con una firma que de acuerdo a la normativa vigente en el país no es válida.

El oferente **ING. GALO RAMIRO PAREDES CAMACHO**, no presenta el documento firmado de manera válida por lo que, **SE RECHAZA LA OFERTA DEL OFERENTE ING. GALO RAMIRO PAREDES CAMACHO**.

1.8 CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

NO CUMPLE, el oferente presenta el formulario 1.8 CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS, solicitado para cumplir con la integridad de la oferta; sin embargo, se verifica que el oferente firma este documento con firma electrónica impresa.

La sección III CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO, en su numeral 3.3.1. Forma de presentar la oferta; del documento CONDICIONES PARTICULARES DEL PLIEGO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRAS, menciona lo siguiente:



“La oferta se deberá presentar de forma física (foliada y sumillada) y en forma digital escaneada en medio magnético, misma que deberá ser entregada en las oficinas de la UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS QUE FUNCIONA EN EL EDIFICIO GONZALEZ en la dirección REMIGIO TAMARIZ“ (...) (el énfasis nos pertenece)

A su vez, la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, de 27 de octubre de 2020 menciona lo siguiente:

(...) “En este sentido, se debe aclarar que los documentos que son suscritos electrónicamente pierden su validez legal una vez que sean impresos, pues la misma radica en la integridad y autenticidad del documento electrónico. Por tanto, en caso de que se requiera respaldo de los documentos con firma electrónica, o para hacerlos constar en expedientes físicos, los mismos deberán ser conservados a través de sistemas de información,[14] tales como dispositivos de almacenamiento por medios magnético, ópticos o electrónicos. [15]” (...) (el énfasis nos pertenece)

Por lo tanto el oferente envía este documento con una firma que de acuerdo a la normativa vigente en el país no es válida.

El oferente **ING. GALO RAMIRO PAREDES CAMACHO**, no presenta el documento firmado de manera válida por lo que, **SE RECHAZA LA OFERTA DEL OFERENTE ING. GALO RAMIRO PAREDES CAMACHO.**

A su vez, según el documento ACTA DE RESPUESTAS Y ACLARACIONES, se procedió a solicitar a los oferentes lo siguiente:

“En el documento I. CONDICIONES PARTICULARES DEL PLIEGO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRAS, numeral 4.1.10 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta: Cronograma de ejecución de la obra:, el cronograma deberá contar, además de las actividades descritas en la tabla de rubros y cantidades, con las actividades secundarias como: adquisición de equipos, importación de equipos, presentación de equipos para validación por fiscalización, instalación de plantas de asfalto, tramos de prueba de mezclas asfálticas. También se deberán detallar los principales hitos con sus fechas, siendo los mínimos: solicitud de cierre de pista, cierre de pista, reapertura de pista. Para la elaboración del cronograma y determinar el tiempo de cierre de pista, el contratista tomará en cuenta las características ambientales, climáticas y geográficas de la zona del proyecto, así como el cumplimiento de todas las obligaciones y autorizaciones legales que correspondan.”

El oferente no incluye en su oferta la presentación de los siguientes hitos:

- solicitud de cierre de pista
- cierre de pista
- reapertura de pista





El documento REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA SISTEMA NACIONAL CONTRATACIÓN PÚBLICA en su artículo 22 menciona lo siguiente:

“Art. 22.- Aclaraciones.- La máxima autoridad de la entidad contratante, su delegado o la comisión técnica, según el caso, por propia iniciativa o a pedido de los participantes, a través de aclaraciones podrá modificar los pliegos, siempre que no alteren el objeto del contrato y el presupuesto referencial de los mismos.” (el énfasis nos pertenece)

El documento REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA SISTEMA NACIONAL CONTRATACIÓN PÚBLICA en su artículo 80 menciona lo siguiente:

“Art. 80.-Errores no subsanables.-Son errores no convalidables los siguientes:

1. La omisión de la firma en el formulario de la oferta;
2. La alteración o modificación del contenido de la carta de presentación y compromiso o de cualquier otro número del formulario de la oferta, de tal manera que se pueda entender la existencia de una oferta condicional;
3. La no presentación de cualquiera de los números del formulario de la oferta, conforme la condición y naturaleza jurídica del oferente;
4. La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en el pliego.

Se considerará omisión la falta de documentación sobre un hecho, circunstancia o condición exigida en el pliego, siempre y cuando, no exista referencia documental en la oferta misma.

Se considera incumplimiento de requisito, cuando con la documentación que constituye la oferta no cumpla la exigencia de la entidad contratante, por tanto, no se solicitará convalidación de información o documentación presentada que incumpla con el pliego.

La existencia de errores no convalidables constituirá causal para el rechazo de la oferta.” (el énfasis nos pertenece)

El documento CONDICIONES GENERALES DEL PLIEGO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRAS en su sección I DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, en su apartado 1.10. Causas de rechazo, menciona:

“1.10. Causas de rechazo: Luego de evaluados los documentos de la oferta, la Comisión Técnica o el delegado de la máxima autoridad, según el caso, rechazará una oferta por las siguientes causas: (...) 1.10.1. Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales y condiciones particulares que incluyen las especificaciones técnicas y los formularios del pliego.” (...) (el énfasis nos pertenece)

El oferente **ING. GALO RAMIRO PAREDES CAMACHO**, al no cumplir con los requerimientos exigidos en las aclaraciones del proceso, se considera que el oferente presenta su oferta con errores sustanciales, evidentes y de naturaleza no convalidable, **POR TANTO, SE RECHAZA LA OFERTA DEL OFERENTE ING. GALO RAMIRO PAREDES CAMACHO**

1.9 EXPERIENCIA DEL OFERENTE

1.9.1. EXPERIENCIA GENERAL

MONTO REFERENCIAL	\$ 8,324,472.25
MONTO MINIMO	\$ 4,162,236.13
MONTO MAXIMA	\$ 10,405,590.31
MONTO POR CONTRATO	\$ 832,447.23

OFERENTE	CONTRATO	AÑO RECEPCIÓN	MONTO DE LA OBRA EJECUTADO	PORCENTAJE ACREDITACIÓN	MONTO ACREDITADO DE LA OBRA	CONDICIONES PARCIALES	CONDICIÓN
ING. GALO RAMIRO PAREDES CAMACHO	REHABILITACION INTEGRAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI	2013	\$ 11,850,991.00	40.00%	\$ 4,740,396.40	CUMPLE	CUMPLE
TOTAL			\$ 11,850,991.00		\$ 4,740,396.40		

El oferente **CUMPLE** con la experiencia General Mínima, solicitada para cumplir con la integridad de la oferta y con los requisitos mínimos establecidos en los pliegos de este proceso.

1.9.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

MONTO REFERENCIAL	\$ 8,324,472.25
MONTO MINIMO	\$ 2,081,118.06
MONTO MAXIMA	\$ 10,405,590.31
MONTO POR CONTRATO	\$ 416,223.61

OFERENTE	CONTRATO	AÑO RECEPCIÓN	MONTO DE LA OBRA EJECUTADO	PORCENTAJE ACREDITACIÓN	MONTO ACREDITADO DE LA OBRA	CONDICIONES PARCIALES	CONDICIÓN
ING. GALO RAMIRO PAREDES CAMACHO	REHABILITACION INTEGRAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI	2013	\$ 11,850,991.00	40.00%	\$ 4,740,396.40	CUMPLE	CUMPLE
TOTAL			\$ 11,850,991.00		\$ 4,740,396.40		

El oferente **CUMPLE** con la experiencia Específica Mínima, solicitada para cumplir con la integridad de la oferta y con los requisitos mínimos establecidos en los pliegos de este proceso.

El oferente presenta el formulario 1.9 EXPERIENCIA DEL OFERENTE, solicitado para cumplir con la integridad de la oferta; sin embargo, se verifica que el oferente firma este documento con firma electrónica impresa.

La sección III CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO, en su numeral 3.3.1. Forma de presentar la oferta:, del documento CONDICIONES PARTICULARES DEL PLIEGO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRAS, menciona lo siguiente:

“La oferta se deberá presentar de forma física (foliada y sumillada) y en forma digital escaneada en medio magnético, misma que deberá ser entregada en las oficinas de la UNIDAD



EJECUTORA DE PROYECTOS QUE FUNCIONA EN EL EDIFICIO GONZALEZ en la dirección REMIGIO TAMARIZ“ (...) **(el énfasis nos pertenece)**

A su vez, la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, de 27 de octubre de 2020 menciona lo siguiente:

*(...) “En este sentido, se debe aclarar que los documentos que son suscritos electrónicamente pierden su validez legal una vez que sean impresos, pues la misma radica en la integridad y autenticidad del documento electrónico. Por tanto, en caso de que se requiera respaldo de los documentos con firma electrónica, o para hacerlos constar en expedientes físicos, los mismos deberán ser conservados a través de sistemas de información,[14] tales como dispositivos de almacenamiento por medios magnético, ópticos o electrónicos. [15]” (...) **(el énfasis nos pertenece)***

Por lo tanto el oferente envía este documento con una firma que de acuerdo a la normativa vigente en el país no es válida.

El oferente **ING. GALO RAMIRO PAREDES CAMACHO**, no presenta el documento firmado de manera válida por lo que, **SE RECHAZA LA OFERTA DEL OFERENTE ING. GALO RAMIRO PAREDES CAMACHO.**

1.10 PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO

NO CUMPLE, el oferente presenta el formulario 1.10 PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO, acompañado del formulario SECCIÓN II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL, solicitado para cumplir con la integridad de la oferta; sin embargo, se verifica que el oferente firma este documento con firma electrónica impresa.

La sección III CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO, en su numeral 3.3.1. Forma de presentar la oferta; del documento CONDICIONES PARTICULARES DEL PLIEGO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRAS, menciona lo siguiente:

*“La oferta se deberá presentar de forma física (foliada y sumillada) y en forma digital escaneada en medio magnético, misma que deberá ser entregada en las oficinas de la UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS QUE FUNCIONA EN EL EDIFICIO GONZALEZ en la dirección REMIGIO TAMARIZ“ (...) **(el énfasis nos pertenece)***

A su vez, la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, de 27 de octubre de 2020 menciona lo siguiente:

(...) “En este sentido, se debe aclarar que los documentos que son suscritos electrónicamente pierden su validez legal una vez que sean impresos, pues la misma radica en la integridad y autenticidad del documento electrónico. Por tanto, en caso de que se requiera respaldo de los

18/35

documentos con firma electrónica, o para hacerlos constar en expedientes físicos, los mismos deberán ser conservados a través de sistemas de información,[14] tales como dispositivos de almacenamiento por medios magnético, ópticos o electrónicos. [15]” (...) (el énfasis nos pertenece)

Por lo tanto el oferente envía este documento con una firma que de acuerdo a la normativa vigente en el país no es válida.

El oferente **ING. GALO RAMIRO PAREDES CAMACHO**, no presenta el documento firmado de manera válida por lo que, **SE RECHAZA LA OFERTA DEL OFERENTE ING. GALO RAMIRO PAREDES CAMACHO**.

1.11 EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

NO CUMPLE, el oferente presenta el formulario 1.11 EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO, acompañado del formulario SECCIÓN II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL, solicitado para cumplir con la integridad de la oferta; sin embargo, se verifica que el oferente firma este documento con firma electrónica impresa.

La sección III CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO, en su numeral 3.3.1. Forma de presentar la oferta:, del documento CONDICIONES PARTICULARES DEL PLIEGO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRAS, menciona lo siguiente:

“La oferta se deberá presentar de forma física (foliada y sumillada) y en forma digital escaneada en medio magnético, misma que deberá ser entregada en las oficinas de la UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS QUE FUNCIONA EN EL EDIFICIO GONZALEZ en la dirección REMIGIO TAMARIZ” (...) (el énfasis nos pertenece)

A su vez, la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, de 27 de octubre de 2020 menciona lo siguiente:

(...) “En este sentido, se debe aclarar que los documentos que son suscritos electrónicamente pierden su validez legal una vez que sean impresos, pues la misma radica en la integridad y autenticidad del documento electrónico. Por tanto, en caso de que se requiera respaldo de los documentos con firma electrónica, o para hacerlos constar en expedientes físicos, los mismos deberán ser conservados a través de sistemas de información,[14] tales como dispositivos de almacenamiento por medios magnético, ópticos o electrónicos. [15]” (...) (el énfasis nos pertenece)

Por lo tanto el oferente envía este documento con una firma que de acuerdo a la normativa vigente en el país no es válida.



El oferente **ING. GALO RAMIRO PAREDES CAMACHO**, no presenta el documento firmado de manera válida por lo que, **SE RECHAZA LA OFERTA DEL OFERENTE ING. GALO RAMIRO PAREDES CAMACHO**.

1.12 COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

NO CUMPLE, el oferente presenta el formulario 1.12 COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, solicitado para cumplir con la integridad de la oferta; sin embargo, se verifica que el oferente firma este documento con firma electrónica impresa.

La sección III CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO, en su numeral 3.3.1. Forma de presentar la oferta:, del documento CONDICIONES PARTICULARES DEL PLIEGO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRAS, menciona lo siguiente:

“La oferta se deberá presentar de forma física (foliada y sumillada) y en forma digital escaneada en medio magnético, misma que deberá ser entregada en las oficinas de la UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS QUE FUNCIONA EN EL EDIFICIO GONZALEZ en la dirección REMIGIO TAMARIZ” (...) (el énfasis nos pertenece)

A su vez, la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, de 27 de octubre de 2020 menciona lo siguiente:

(...) “En este sentido, se debe aclarar que los documentos que son suscritos electrónicamente pierden su validez legal una vez que sean impresos, pues la misma radica en la integridad y autenticidad del documento electrónico. Por tanto, en caso de que se requiera respaldo de los documentos con firma electrónica, o para hacerlos constar en expedientes físicos, los mismos deberán ser conservados a través de sistemas de información,[14] tales como dispositivos de almacenamiento por medios magnético, ópticos o electrónicos. [15]” (...) (el énfasis nos pertenece)

Por lo tanto el oferente envía este documento con una firma que de acuerdo a la normativa vigente en el país no es válida.

El oferente **ING. GALO RAMIRO PAREDES CAMACHO**, no presenta el documento firmado de manera válida por lo que, **SE RECHAZA LA OFERTA DEL OFERENTE ING. GALO RAMIRO PAREDES CAMACHO**.

2. SECCIÓN II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL

NO CUMPLE, el oferente presenta el formulario SECCIÓN II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL, solicitado para cumplir con la integridad de la oferta; sin embargo, se verifica que el oferente firma este documento con firma electrónica impresa.





La sección III CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO, en su numeral 3.3.1. Forma de presentar la oferta:, del documento CONDICIONES PARTICULARES DEL PLIEGO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRAS, menciona lo siguiente:

“La oferta se deberá presentar de forma física (foliada y sumillada) y en forma digital escaneada en medio magnético, misma que deberá ser entregada en las oficinas de la UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS QUE FUNCIONA EN EL EDIFICIO GONZALEZ en la dirección REMIGIO TAMARIZ” (...) **(el énfasis nos pertenece)**

A su vez, la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, de 27 de octubre de 2020 menciona lo siguiente:

(...) “En este sentido, se debe aclarar que los documentos que son suscritos electrónicamente pierden su validez legal una vez que sean impresos, pues la misma radica en la integridad y autenticidad del documento electrónico. Por tanto, en caso de que se requiera respaldo de los documentos con firma electrónica, o para hacerlos constar en expedientes físicos, los mismos deberán ser conservados a través de sistemas de información,[14] tales como dispositivos de almacenamiento por medios magnético, ópticos o electrónicos. [15]” (...) **(el énfasis nos pertenece)**

Por lo tanto el oferente envía este documento con una firma que de acuerdo a la normativa vigente en el país no es válida.

El oferente **ING. GALO RAMIRO PAREDES CAMACHO**, no presenta el documento firmado de manera válida por lo que, **SE RECHAZA LA OFERTA DEL OFERENTE ING. GALO RAMIRO PAREDES CAMACHO.**

3. SECCIÓN III. FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

NO APLICA

4. SECCIÓN IV. FORMULARIO DECLARACIÓN DE ETICA Y TRANSPARENCIA PARA PROVEEDORES

NO CUMPLE, el oferente presenta el formulario SECCIÓN IV. FORMULARIO DECLARACIÓN DE ETICA Y TRANSPARENCIA PARA PROVEEDORES, solicitado para cumplir con la integridad de la oferta; sin embargo, se verifica que el oferente firma este documento con firma electrónica impresa.

La sección III CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO, en su numeral 3.3.1. Forma de presentar la oferta:, del documento CONDICIONES PARTICULARES DEL PLIEGO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRAS, menciona lo siguiente:

“La oferta se deberá presentar de forma física (foliada y sumillada) y en forma digital escaneada en medio magnético, misma que deberá ser entregada en las oficinas de la UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS QUE FUNCIONA EN EL EDIFICIO GONZALEZ en la dirección REMIGIO TAMARIZ” (...) (el énfasis nos pertenece)

A su vez, la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, de 27 de octubre de 2020 menciona lo siguiente:

(...) “En este sentido, se debe aclarar que los documentos que son suscritos electrónicamente pierden su validez legal una vez que sean impresos, pues la misma radica en la integridad y autenticidad del documento electrónico. Por tanto, en caso de que se requiera respaldo de los documentos con firma electrónica, o para hacerlos constar en expedientes físicos, los mismos deberán ser conservados a través de sistemas de información,[14] tales como dispositivos de almacenamiento por medios magnético, ópticos o electrónicos. [15]” (...) (el énfasis nos pertenece)

Por lo tanto el oferente envía este documento con una firma que de acuerdo a la normativa vigente en el país no es válida.

El oferente **ING. GALO RAMIRO PAREDES CAMACHO**, no presenta el documento firmado de manera válida por lo que, **SE RECHAZA LA OFERTA DEL OFERENTE ING. GALO RAMIRO PAREDES CAMACHO.**

OFERENTE 2: COMPAÑÍA VERDÚ S.A.

OFERENTE	MIEMBROS	CARGO
COMPAÑÍA VERDÚ S.A.	CÁRDENAS CABEZAS WALTER GUILLERMO	GERENTE / RESPRENTANTE COMÚN
	GARZON ARELLANO LOURDES DE LAS MERCEDES	SOCIO
	VERDU CANO ENRIQUE	SOCIO
	VERDU CANO JORGE	SOCIO
	VERDU CANO ROCIO	SOCIO
	VERDU RODRIGUEZ JOSE ENRIQUE	SOCIO

ANTECEDENTES:

De la apertura de la oferta física y en concordancia con la convalidación realizada por el oferente, la oferta contiene lo siguiente:

- dos (2) folders que contienen:
 - foler N°1:
 - trescientos ochenta y siete (387) fojas correctamente sumilladas y foliadas.





- un (1) medio magnético con veinte (20) archivos .pdf con la oferta escaneada.
- foler N°2:
 - doscientos treinta y dos (232) fojas correctamente sumilladas y foliadas.

*Monto total ofertado sin IVA: \$ 8.089.038,73

*Plazo Ofertado: 210 días

1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

CUMPLE, presenta el Formulario 1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO, solicitado para cumplir la integridad de la oferta, según normativa legal vigente.

1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE

CUMPLE, Presenta el formulario 1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE, solicitado para cumplir la integridad de la oferta, según lo solicitado en los pliegos del presente proceso.

1.3 DECLARACIONES DE PERSONAS JURÍDICAS Y PERSONAS NATURALES, OFERENTES.

CUMPLE, presenta el FORMULARIO 1.3. DECLARACIONES DE PERSONAS JURÍDICAS Y PERSONAS NATURALES, OFERENTES, solicitado para cumplir la integridad de la oferta, según lo solicitado en los pliegos del presente proceso.

1.4 SITUACIÓN FINANCIERA

CUMPLE, el oferente presenta el Formulario 1.4 SITUACIÓN FINANCIERA, solicitado para cumplir con la integridad de la oferta y con los requisitos mínimos establecidos en los Pliegos de este proceso, según normativa legal vigente.

INDICES		PRESENTADOS	CORREGIDOS
COMPAÑÍA VERDÚ S.A.	INDICE DE SOLVENCIA (igual o mayor a 1)	1,59	1,59
	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (Menor a 1.5)	1,05	1,05

NOTA: según el art. 166 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones Emitidas por el servicio nacional de contratación pública (...) *"El incumplimiento de los valores de los índices financieros establecidos por la entidad contratante no será causal de rechazo de la oferta, por no ser estos requisitos mínimos de obligatorio cumplimiento.*

En caso de compromisos de asociación o consorcio el análisis de los índices financieros se realizará a partir de la suma de los índices de cada uno de los partícipes" (...)



PATRIMONIO REQUERIDO: \$ 1.123.670,84000 dólares de Estados Unidos de América.

PATRIMONIO OFERENTE: \$ 69.615.584,08000 dólares de Estados Unidos de América.

1.5 TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

CUMPLE, el oferente presenta el Formulario 1.5 TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS, según lo establecido en los Pliegos de este proceso, según normativa legal vigente.

1.6 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBSERVACIONES A LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

*. Rubro: **Suministro e instalación de balizas elevadas de borde de calles de rodaje, intersecciones (TWY) para aeropuertos.**

Nombre del Oferente: COMPAÑIA VERDÚ S.A..		Pág. Oferente: 129		
Nombre del Archivo: FORMULARIO 6 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS		Pág. Esp. Téc.: 33		
Nombre del Rubro: Suministro e instalación de balizas elevadas de borde de calles de rodaje, intersecciones (TWY) para aeropuertos.				
Unidad	Materiales	Equipo	Mano de Obra	Transporte
	El oferente presenta en su oferta 12PTI cuando la especificación solicita 12TPI			

	A	B	C-A*B	1.02	I
Ingeniero Eléctrico	1.00	4.83	4.83		
Materia eléctrica/minero/subestación	2.00	4.81	9.62		
SUBTOTAL B					
Materiales					
Descripción	Unidad	Cantidad	P. Oferta		
		A	B		
Unidad elevada LED. Nonstándar Aplicación FAA y OACI. Especificaciones FAA 1-8817 (1. Modelo "ETES". Aplicación: Borde de Calle de Rodaje, Color LED: Azul. Consumo eléctrico 12VA Material de Glaseo Estándar. Cinta Azul. Copia Frangola: 1.1". 12PTI.	u	1.00	1376.55		

Las Especificaciones Técnicas del proceso establecen:

1.8 UNIDAD TWY TIPO LED

1.8.1 CÓDIGO

549008 - Suministro e instalación de balizas elevadas de borde de calles de rodaje, intersecciones (TWY) para aeropuertos

1.8.2 UNIDAD

Unidad (U)

1.8.3 DESCRIPCIÓN

Este rubro consiste en suministro, montaje e instalación de BALIZAS EMPOTRADAS ELEVADAS DE BORDE DE CALLES DE RODAJE, INTERSECCIONES (TWY) PARA AEROPUERTOS.

1.8.4 GARANTÍA

El contratista presentará una Carta de Garantía del Fabricante por un tiempo de 3 años, contados a partir de la recepción provisional de la obra. El contratista se obliga a reponer los equipos por daños de fábrica en un tiempo máximo de 90 días durante el tiempo de vigencia de la garantía técnica.

1.8.5 MATERIALES

- Unidad elevada LED. Normatividad Aplicable: FAA y OACI. Especificación FAA: L-861T (L). Aplicación: Borde de Calle de Rodaje. Color LED: Azul. Consumo eléctrico: 12 VA Material de Globo Exterior: Cristal Azul. Cople Frangible: 1.5", 12TPI. Altura total: 14", incluye:
 - Base Universal para lámpara elevada. Especificación FAA: L-867 Clase 1A Diámetro: 12" (B) Altura: 20". Salidas: 0° y 180° Conexión: Roscada. Material: Acero Galvanizado

*. Rubro: **Suministro e instalación de juego de indicadores de viento para aeropuertos.**

Nombre del Oferente: COMPAÑIA VERDÚ S.A.		Pág. Oferente: 137		
Nombre del Archivo: : FORMULARIO 6 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS		Pág. Esp. Téc.: 50		
Nombre del Rubro: Suministro e instalación de juego de indicadores de viento para aeropuertos.				
Unidad	Materiales	Equipo	Mano de Obra	Transporte
	El oferente presenta (...) Alimentación eléctrica: 2.8 a 6.5 A (...) cuando la especificación solicita 2.8 a 6.6 A.			

SUBTOTAL N			
Materiales			
Descripción	Unidad	Cantidad	P. Uni
Cono de Viento LED. Normatividad: FAA (L-807). Luz de Obstrucción: L-810 LED. Color de Manga: Naranja. Tamaño Manga FAA: Tipo 2 (120). Diámetro de Manga: 36". Estilo FAA: Estilo 1-B (iluminado internamente). Alimentación eléctrica: 2.8 a 6.5 A @ 60HZ. Fra	u	1.00	1684
	u	2.00	1129
Cono de Viento LED. Normatividad: FAA (L-806). Luz de Obstrucción: L-810 LED. Color de Manga: Naranja. Tamaño Manga FAA: Tipo 1 (8 ft). Diámetro de Manga: 18". Estilo FAA: Estilo 1-R (iluminado internamente). Alimentación eléctrica: 2.8 a 6.6 A @ 60HZ. Fra			



Las Especificaciones Técnicas del proceso establecen:

1.13.3 DESCRIPCIÓN

Este rubro consiste en suministro, montaje e instalación de indicadores de viento para central de pista y umbral 24 06 para aeropuertos.

1.13.4 GARANTÍA

El contratista presentará una Carta de Garantía del Fabricante por un tiempo de 3 años, contados a partir de la recepción provisional de la obra. El contratista se obliga a reponer los equipos por daños de fábrica en un tiempo máximo de 90 días durante el tiempo de vigencia de la garantía técnica.

1.13.5 MATERIALES

- Cono de Viento LED. Normatividad: FAA (L-807). Luz de Obstrucción: L-810 LED. Color de Manga: Naranja. Tamaño Manga FAA: Tipo 2 (12 ft). Diámetro de Manga: 36". Estilo FAA: Estilo I-B (iluminado internamente). Alimentación eléctrica: 2.8 a 6.6A @ 60Hz. Frangibilidad: Sí. Altura total: 264". Peso: 210 lb. Consumo eléctrico: 57 VA.
- Cono de Viento LED. Normatividad: FAA (L-806). Luz de Obstrucción: L-810 LED. Color de Manga: Naranja. Tamaño Manga FAA: Tipo 1 (8 ft). Diámetro de Manga: 18". Estilo FAA: Estilo I-B (iluminado internamente). Alimentación eléctrica: 2.8 a 6.6A @ 60Hz. Frangibilidad: Sí. Altura total: 122". Peso: 57 lb. Consumo eléctrico: 41 VA.

*. Rubro: Suministro e instalación de sistema de control y monitoreo para equipos CCR.

Nombre del Oferente: COMPAÑIA VERDÚ S.A.		Pág. Oferente: 140		
Nombre del Archivo: FORMULARIO 6 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS		Pág. Apus. Pliegos: 94		
Nombre del Rubro: Suministro e instalación de sistema de control y monitoreo para equipos CCR.				
Unidad	Materiales	Equipo	Mano de Obra	Transporte
	Fibra óptica Monomodo OM3 unidad U debe ser unidad m; Bandeja de Fibra unidad m debe ser U.			

SUBTOTAL N				
Materiales				
Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	
		A	B	C
Sistema de control y monitoreo de suministro de energía (ASOM) (Especificación FAA L-800 Modulo Helante 110k. Control y monitoreo parámetro SI e voltaje de los equipos ACE 2. Arquitectura Computacional P2) (Detalle eléctrico)	u	1.00	226833.53	22
Fibra óptica Monomodo OM3	m	490.00	1.56	7
Bandeja de Fibra	m	4.00	150.00	1
Convertidor de Fibra a cobre 10/100 mb	u	4.00	63.00	
Patch Cord	u	15.00	4.00	
Patch Cord de fibra	u	15.00	2.50	
Fusion de Fibra Óptica	u	18.00	14.00	
SUBTOTAL O				
Transporte				
Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa	
		A	B	C

Las APU's publicados en el proceso establecen:

Código: 549015
 Descripción: Suministro e instalación de sistema de control y monitoreo para equipos CCR
 Unidad: u

COSTOS DIRECTOS							
Equipo y herramienta							
Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Rendim.	Total	%
101018	Herramienta manual y menor de construcción	%MO	5%MO			36.42	0.01%
Subtotal de Equipo:						36.42	0.01%
Materiales							
Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio		Total	%
281025	Sistema de control y monitoreo de iluminación de aeropuertos (ALCMS). Especificación FAA: L-890. Modelo: Reliance "Elite". Control y monitoreo distribuido. Sí, a través de los equipos "ACE 3". Arquitectura: Computador industrial "PC". Diseño modular escal	u	1.00000	308,000.00		308,000.00	99.11%
291028	Fibra optica Monomodo OM3	m	400.00000	1.98		792.00	0.26%
291029	Bandeja de Fibra	u	4.00000	150.00		600.00	0.19%
291030	Convertor de fibra a cobre 10/100 mb	u	4.00000	63.00		252.00	0.08%
291031	Patch Cord	u	18.00000	4.00		72.00	0.02%
291032	Patch Cord de fibra	u	18.00000	2.50		45.00	0.01%
291033	Fusión de Fibra Optica	u	18.00000	14.50		261.00	0.08%
Subtotal de Materiales:						307,689.00	99.75%
Transporte							
Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa/U	Distancia	Total	%

El documento CONDICIONES GENERALES DEL PLIEGO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRAS en su sección I DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, en su apartado 1.16. Precios unitarios y reajuste, menciona:

(...) "Los análisis de precios unitarios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad.

No hay opción ni lugar a reclamo alguno por los precios unitarios ofertados. El oferente deberá presentar el análisis de precios unitarios de todos los rubros que constan en la tabla de cantidades de obra y rubros anidados/auxiliares, **los mismos que deberán contener la mano de obra, materiales, maquinaria o equipo y transporte mínimos establecidos en la respectiva especificación técnica**, además de los recursos adicionales que a su criterio considere necesarios para la completa ejecución del rubro; la elaboración será de acuerdo a los modelos establecidos y con salarios de ley vigentes en el país treinta días antes de la fecha de presentación de la oferta." (...) **(el énfasis nos pertenece)**

El documento REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA SISTEMA NACIONAL CONTRATACIÓN PÚBLICA en su artículo 80 menciona lo siguiente:

"Errores no subsanables.-Son errores no convalidables los siguientes:

1. La omisión de la firma en el formulario de la oferta;
2. La alteración o modificación del contenido de la carta de presentación y compromiso o de cualquier otro número del formulario de la oferta, de tal manera que se pueda entender la existencia de una oferta condicional;

3. La no presentación de cualquiera de los números del formulario de la oferta, conforme la condición y naturaleza jurídica del oferente;

4. La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en el pliego.

Se considerará omisión la falta de documentación sobre un hecho, circunstancia o condición exigida en el pliego, siempre y cuando, no exista referencia documental en la oferta misma.

Se considera incumplimiento de requisito, cuando con la documentación que constituye la oferta no cumpla la exigencia de la entidad contratante, por tanto, no se solicitará convalidación de información o documentación presentada que incumpla con el pliego.

La existencia de errores no convalidables constituirá causal para el rechazo de la oferta.” (el énfasis nos pertenece)

El documento CONDICIONES GENERALES DEL PLIEGO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRAS en su sección I DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, en su apartado 1.10. Causas de rechazo:, menciona:

“1.10. Causas de rechazo: Luego de evaluados los documentos de la oferta, la Comisión Técnica o el delegado de la máxima autoridad, según el caso, rechazará una oferta por las siguientes causas: (...) 1.10.14 **Por incongruencia del Análisis de Precios Unitarios o por cambio de especificaciones al establecer los componentes de tales precios.”** (...) (el énfasis nos pertenece)

El oferente **COMPAÑÍA VERDÚ S.A.**, al presentar recursos mínimos de los análisis de precios unitarios, diferentes a los establecidos en las especificaciones técnicas, se considera que el oferente presenta su oferta con errores sustanciales, evidentes y de naturaleza no convalidable, ya que los análisis de precios ofertados **NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del proceso, **POR TANTO, SE RECHAZA LA OFERTA DEL OFERENTE COMPAÑÍA VERDÚ S.A.**

1.7 METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN

CUMPLE, el oferente presenta el formulario SECCIÓN II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL, solicitado para cumplir con la integridad de la oferta, según normativa legal vigente.

1.8 CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

NO CUMPLE, el oferente presenta el formulario 1.8 CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS, solicitado para cumplir con la integridad de la oferta, según normativa legal vigente.

El documento ACTA DE RESPUESTAS Y ACLARACIONES, mediante el cual se procedió a realizar aclaraciones al proceso, solicita a los oferentes lo siguiente:

“En el documento I. CONDICIONES PARTICULARES DEL PLIEGO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRAS, numeral 4.1.10 Verificación de cumplimiento de integridad y



requisitos mínimos de la oferta: Cronograma de ejecución de la obra; el cronograma deberá contar, además de las actividades descritas en la tabla de rubros y cantidades, con las actividades secundarias como: adquisición de equipos, importación de equipos, presentación de equipos para validación por fiscalización, instalación de plantas de asfalto, tramos de prueba de mezclas asfálticas. **También se deberán detallar los principales hitos con sus fechas, siendo los mínimos: solicitud de cierre de pista, cierre de pista, reapertura de pista.** Para la elaboración del cronograma y determinar el tiempo de cierre de pista, el contratista tomará en cuenta las características ambientales, climáticas y geográficas de la zona del proyecto, así como el cumplimiento de todas las obligaciones y autorizaciones legales que correspondan.”

El oferente no incluye en su oferta la presentación de los siguientes hitos:

- cierre de pista
- reapertura de pista

El documento REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA SISTEMA NACIONAL CONTRATACIÓN PÚBLICA en su artículo 22 menciona lo siguiente:

“Art. 22.- Aclaraciones.- La máxima autoridad de la entidad contratante, su delegado o la comisión técnica, según el caso, por propia iniciativa o a pedido de los participantes, **a través de aclaraciones podrá modificar los pliegos, siempre que no alteren el objeto del contrato y el presupuesto referencial de los mismos.**” (el énfasis nos pertenece)

El documento REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA SISTEMA NACIONAL CONTRATACIÓN PÚBLICA en su artículo 80 menciona lo siguiente:

“Art. 80.-Errores no subsanables.-Son errores no convalidables los siguientes:

1. La omisión de la firma en el formulario de la oferta;
2. La alteración o modificación del contenido de la carta de presentación y compromiso o de cualquier otro número del formulario de la oferta, de tal manera que se pueda entender la existencia de una oferta condicional;
3. La no presentación de cualquiera de los números del formulario de la oferta, conforme la condición y naturaleza jurídica del oferente;
4. **La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en el pliego.**

Se considerará omisión la falta de documentación sobre un hecho, circunstancia o condición exigida en el pliego, siempre y cuando, no exista referencia documental en la oferta misma.

Se considera incumplimiento de requisito, cuando con la documentación que constituye la oferta no cumpla la exigencia de la entidad contratante, por tanto, no se solicitará convalidación de información o documentación presentada que incumpla con el pliego.

La existencia de errores no convalidables constituirá causal para el rechazo de la oferta.” (el énfasis nos pertenece)



El documento CONDICIONES GENERALES DEL PLIEGO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRAS en su sección I DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, en su apartado 1.10. Causas de rechazo:, menciona:

“1.10. Causas de rechazo: Luego de evaluados los documentos de la oferta, la Comisión Técnica o el delegado de la máxima autoridad, según el caso, rechazará una oferta por las siguientes causas: (...) 1.10.1. Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales y condiciones particulares que incluyen las especificaciones técnicas y los formularios del pliego.” (...) **(el énfasis nos pertenece)**

El oferente **COMPAÑÍA VERDÚ S.A.**, al no cumplir con los requerimientos exigidos en las aclaraciones del proceso, se considera que el oferente presenta su oferta con errores sustanciales, evidentes y de naturaleza no convalidable, **POR TANTO, SE RECHAZA LA OFERTA DEL OFERENTE COMPAÑÍA VERDÚ S.A.**

1.9 EXPERIENCIA DEL OFERENTE

1.9.1. EXPERIENCIA GENERAL

MONTO REFERENCIAL	\$ 8,324,472.25
MONTO MINIMO	\$ 4,162,236.13
MONTO MAXIMA	\$ 10,405,590.31
MONTO POR CONTRATO	\$ 832,447.23

OFERENTE	CONTRATO	AÑO RECEPCIÓN	MONTO DE LA OBRA EJECUTADO	PORCENTAJE ACREDITACIÓN	MONTO ACREDITADO DE LA OBRA	CONDICIONES PARCIALES	CONDICIÓN
COMPAÑÍA VERDÚ S.A.	REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA SANTA ELENA - BAHIA DE CARAQUEZ, QUE ES PARTE DE LA VIA DEL PACIFICO CORREDOR ARTERIAL E-15 UBICADOS EN LA PROVINCIA DE SANTA ELENA Y MANABI DE 255 KM DE LONGITUD	2019	\$ 112,067,820.55	100.00%	\$ 112,067,820.55	CUMPLE	CUMPLE
	CONSTRUCCION DE LA VIA COLIMES - OLMEDO DE 35.4 KM DE LONGITUD UBICADA EN LAS PROVINCIAS DE GAYAS Y MANABI	2019	\$ 25,195,450.28	100.00%	\$ 25,195,450.28	CUMPLE	
	TOTAL		\$ 137,263,270.83		\$ 137,263,270.83		

El oferente **CUMPLE** con la experiencia General Mínima, solicitada para cumplir con la integridad de la oferta y con los requisitos mínimos establecidos en los pliegos de este proceso.

1.9.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

MONTO REFERENCIAL	\$ 8,324,472.25
MONTO MINIMO	\$ 4,162,236.13
MONTO MAXIMA	\$ 10,405,590.31
MONTO POR CONTRATO	\$ 832,447.23

OFERENTE	CONTRATO	AÑO RECEPCIÓN	MONTO DE LA OBRA EJECUTADO	PORCENTAJE ACREDITACIÓN	MONTO ACREDITADO DE LA OBRA	CONDICIONES PARCIALES	CONDICIÓN
COMPAÑIA VERDU S.A.	TRABAJOS VIA DE RODAJE PARA EL PROYECTO CONSTRUCCION Y REMODELACION DEL AEROPUERTO JOSE JOAQUIN DE OLMEDO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL	2020	\$ 1,875,017.58	100.00%	\$ 1,875,017.58	CUMPLE	CUMPLE
	RECAPEO DE PISTA PARA EL PROYECTO CONSTRUCCION Y REMODELACION DEL AEROPUERTO JOSE JOAQUIN DE OLMEDO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL	2020	\$ 4,340,795.42	100.00%	\$ 4,340,795.42	CUMPLE	
	RECONSTRUCCION Y ENSANCHAMIENTO DE LA PISTA DEL AEROPUERTO DE SALINAS, INCLUYENDO MUROS DE ENROCADO PARA PROTECCION DEL AEROPUERTO	2012				No cumple El oferente no convalida	
	REHABILITACION INTEGRAL DE LA PISTA, TAXI WAY, PAVIMENTO VIA PERIMETRAL Y ADECENTAMIENTO DEL EDIFICIO TERMINAL Y HANGAR DE SERVICIOS EN EL AEROPUERTO GENERAL ELOYALFARO DE LA CIUDAD DE MANTA - PROVINCIA DE MANABI	2014				No cumple No se puede establecer los montos ejecutados que justifiquen la experiencia solicitada en los pliegos.	
	TOTAL		\$ 6,215,813.00		\$ 6,215,813.00		

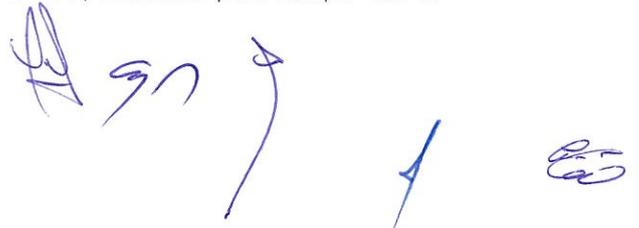
El oferente **CUMPLE** con la experiencia Especifica Mínima, solicitada para cumplir con la integridad de la oferta y con los requisitos mínimos establecidos en los pliegos de este proceso.

1.10 PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO

CUMPLE, el oferente presenta el formulario SECCIÓN II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL, solicitado para cumplir con la integridad de la oferta, según normativa legal vigente.

1.11 EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

CUMPLE, el oferente presenta el formulario SECCIÓN II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL, solicitado para cumplir con la integridad de la oferta, según normativa legal vigente.



1.12 COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

CUMPLE, el oferente presenta el formulario 1.12 COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, solicitado para cumplir con la integridad de la oferta, según normativa legal vigente.

2. SECCIÓN II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL

CUMPLE, el oferente presenta el formulario SECCIÓN II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL, solicitado para cumplir con la integridad de la oferta, según normativa legal vigente.

3. SECCIÓN III. FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

NO APLICA

4. SECCIÓN IV. FORMULARIO DECLARACIÓN DE ETICA Y TRANSPARENCIA PARA PROVEEDORES

CUMPLE, el oferente presenta el formulario SECCIÓN IV. FORMULARIO DECLARACIÓN DE ETICA Y TRANSPARENCIA PARA PROVEEDORES, solicitado para cumplir con la integridad de la oferta, según normativa legal vigente.

RESUMEN DE LAS OFERTAS

Luego de haber revisado las ofertas y al encontrarse causales de descalificación de algunos oferentes se procede a la etapa de calificación por puntaje de los Oferentes que han cumplido con todas las exigencias del proceso, el cuadro de oferentes HABILITADOS Y DESCALIFICADOS es el siguiente:

OFERENTES	OBSERVACIÓN
ING. GALO RAMIRO PAREDES CAMACHO	<p>OFERTA RECHAZADA</p> <p>EL OFERENTE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO POR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • FORMULARIO 1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO: El oferente: <ul style="list-style-type: none"> ○ no presenta el documento firmado de manera válida. • FORMULARIO 1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE: El oferente: <ul style="list-style-type: none"> ○ no presenta el documento firmado de manera válida. • FORMULARIO 1.3 DECLARACIONES DE PERSONAS JURÍDICAS Y PERSONAS NATURALES, OFERENTES: El oferente: <ul style="list-style-type: none"> ○ no presenta el documento firmado de manera válida. • FORMULARIO 1.4 SITUACIÓN FINANCIERA: El oferente:



- no presenta el documento firmado de manera válida.
- FORMULARIO 1.5 TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS: El oferente:
 - no presenta el documento firmado de manera válida.
- FORMULARIO 1.6 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS: El oferente:
 - no presenta el documento firmado de manera válida.
 - omite recursos mínimos de los análisis de precios unitarios establecidos en las especificaciones técnicas, se considera que el oferente presenta su oferta con errores sustanciales, evidentes y de naturaleza no convalidable, ya que los análisis de precios ofertados NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del proceso,
- FORMULARIO 1.7 METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN: El oferente:
 - no presenta el documento firmado de manera válida.
- FORMULARIO 1.8 CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS: El oferente:
 - El oferente no presenta el documento firmado de manera válida.
 - Al no cumplir con los requerimientos exigidos en las aclaraciones del proceso, se considera que el oferente presenta su oferta con errores sustanciales, evidentes y de naturaleza no convalidable
- FORMULARIO 1.9 EXPERIENCIA DEL OFERENTE: El oferente:
 - El oferente no presenta el documento firmado de manera válida.
- FORMULARIO 1.10 PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO: El oferente:
 - no presenta el documento firmado de manera válida.
- FORMULARIO 1.11 EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO: El oferente:
 - no presenta el documento firmado de manera válida.
- FORMULARIO 1.12 COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA:
 - El oferente no presenta el documento firmado de manera válida.
- SECCIÓN II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL:
 - El oferente no presenta el documento firmado de manera válida.

	<ul style="list-style-type: none"> • SECCIÓN IV. FORMULARIO DECLARACIÓN DE ETICA Y TRANSPARENCIA PARA PROVEEDORES: <ul style="list-style-type: none"> ○ El oferente no presenta el documento firmado de manera válida.
<p>COMPAÑÍA VERDÚ S.A.</p>	<p>OFERTA RECHAZADA EL OFERENTE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO POR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • FORMULARIO 1.6 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS: El oferente: <ul style="list-style-type: none"> ○ presenta recursos mínimos de los análisis de precios unitarios, diferentes a los establecidos en las especificaciones técnicas, se considera que el oferente presenta su oferta con errores sustanciales, evidentes y de naturaleza no convalidable, ya que los análisis de precios ofertados NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del proceso, • FORMULARIO 1.8 CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS: El oferente: <ul style="list-style-type: none"> ○ Al no cumplir con los requerimientos exigidos en las aclaraciones del proceso, se considera que el oferente presenta su oferta con errores sustanciales, evidentes y de naturaleza no convalidable.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

RECOMENDACIÓN

Luego de haberse cumplido con todas las etapas del proceso de calificación de ofertas, la Comisión Técnica decide por unanimidad **RECOMENDAR** al Ing. Pedro Renan Palacios Ullauri, ALCALDE DEL CANTÓN CUENCA, la declaratoria desierta del proceso con código No. **LPI-GADC-001-2023**, cuyo objeto de contratación es la "**REHABILITACION DE LA PISTA DE ATERRIZAJE DEL AEROPUERTO "MARISCAL LA MAR"**"; por haber sido inhabilitadas todas las ofertas, cumpliendo con lo establecido en el literal b del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el cual establece:

"Art. 33.- Declaratoria de Procedimiento Desierto. - La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos:

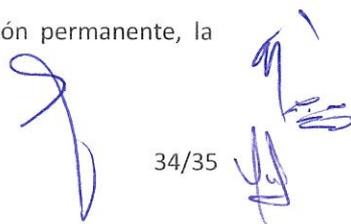
a. Por no haberse presentado oferta alguna;

b. Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, de conformidad con la ley;.....".

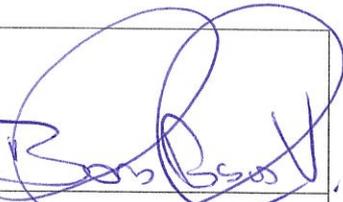
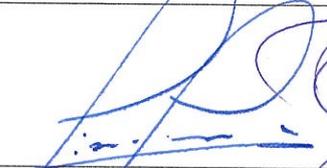
CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

VARIOS

Al no existir otro asunto que tratar, y después de mantenerse en sesión permanente, la Comisión Técnica resuelve dar por concluida la sesión.



Para constancia de lo actuado, los miembros de la Comisión Técnica para la fase precontractual se ratifican en el total contenido de la presente acta, siendo las 16h00 horas, del 04 de mayo de 2023, finaliza la presente diligencia. La presente acta deberá ser publicada en el portal institucional www.cuenca.gob.ec, de conformidad con lo establecido en los pliegos del presente proceso.

		
Ing. Mauricio Ochoa R. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA	Ing. Luis Ordoñez C. MIEMBRO DE LA COMISIÓN	Ing. Boris Palacios V. MIEMBRO DE LA COMISIÓN
		
Dr. Lizandro Martínez A. PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL	Ing. Darwin Guamán C. DIRECTOR FINANCIERO	Ing. Danilo Bustos C. SECRETARIO

